

VIERNES, 22 DE JUNIO DE 2018 - BOC NÚM. 122

AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA

CVE-2018-5490 *Concesión de licencia de primera ocupación para establo equino en el barrio de la Cotería de Liaño.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 190.2 de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se expone al público que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este municipio, de fecha 10 de mayo de 2018, se acordó conceder a D. Rubén Campuzano Fernández, licencia municipal de primera utilización de un establo equino, sito en el barrio de la Cotería del pueblo de Liaño, con referencia catastral 39099A004002000000LX.

Contra el presente acuerdo pueden interponer los siguientes recursos:

1.- Con carácter potestativo, recurso de reposición, ante la Junta de Gobierno Local y en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

2.- Recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Santander en un plazo dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Villaescusa, 4 de junio de 2018.

El alcalde,

Constantino Fernández Carral.

2018/5490

CVE-2018-5490